 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1
			Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
Resolución No: 0124	FECHA: 20 ABR 2023	PAGINA N°:	

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA AUTORIZACIÓN Y SE DELEGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA TRAMITAR PROCESO CONTRACTUAL SUPERIOR A 300 SMLMV BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS SEM-AMP-001-2023 CUYO OBJETO ES “2023B-103 ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS AULAS DE CLASE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 10, 11 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 37 del decreto nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal No.002 del 11 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia *“la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones”*.


Que, el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 establece, *“La Delegación debe constar por escrito y en él se determina la autoridad delegataria y las funciones que se delegan, debiendo el delegante informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las mismas”*.

Que, según en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *“Los Representantes Legales de las entidades territoriales, en este caso el Alcalde, tiene la competencia para ordenar y dirigir las licitaciones públicas en el Municipio”*.

Que, el artículo 12 de La Ley 80 de 1993, consagra que los Alcaldes de los Municipios tienen la potestad de delegar la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los cargos del nivel directivo o sus equivalentes, preceptiva reiterada en la Ley 489 de 1998”, y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Que, conforme el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, determina que los Jefes y los Representantes Legales de las Entidades Estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de estos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que, el Decreto Municipal No. 002 del 11 de enero de 2023 **“POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**, en su artículo noveno describe: *Delegar en el SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA hasta el 31 de diciembre de 2023, la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación en sus Etapas Precontractual, Contractual y Post contractual con límite de cuantía hasta los 300 SMMLV asignada en la sección presupuestal, para la ejecución de los siguientes Rubros y/o proyectos del Presupuesto de Inversión y de Gastos de Funcionamiento Municipal según Acuerdo 0025 del 14 de diciembre de 2022*

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución No: 0124	FECHA: 20 ABR 2023	PAGINA N°:	

(...)

Que, el Decreto Municipal No. 002 del 11 de enero de 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", en el párrafo segundo del artículo noveno se estableció: *PARAGRAFO SEGUNDO: El Titular del Despacho deberá presentar y sustentar al Alcalde de San José de Cúcuta los procesos contractuales que superen los 300 SMMLV con el fin de obtener autorización y delegación especial para que continúe con el proceso contractual. Sin esta autorización no se podrá tramitar la contratación.*

Que, la Secretaría de Educación presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar a cabo proceso contractual superior a 300 SMMLV cuyo objeto es la: "2023B-103 ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS AULAS DE CLASE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".


Que, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, la Administración Municipal de San José de Cúcuta, es responsable en la materialización de los fines estatales¹ en el Municipio, entre los cuales, se encuentra la prestación del servicio público educativo; lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 715 de 2001 que dispone la competencia del Municipio en "dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad."

Que, conforme a lo expuesto, la materialización del derecho a la educación de los niñas, niñas y adolescentes de las instituciones educativas depende de un espacio escolar digno, placentero y seguro. Por consiguiente, los espacios educativos tales, como aulas, laboratorios, auditorios, áreas de recreación y sanitarias, proporcionan condiciones especiales que favorecen el aprendizaje e inciden en los resultados de la calidad del sistema educativo. Asimismo, el espacio y la dotación escolar potencian o debilitan el ambiente pedagógico e inciden en el comportamiento de las personas. Por lo tanto, la adquisición de mobiliario escolar para dotar las aulas de clase de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio es fundamental para proporcionar condiciones adecuadas en el marco de la prestación del servicio educativo, en un entorno propicio para el aprendizaje.

Que, en consecuencia, le corresponde a la Secretaría de Educación Municipal realizar la dotación de los establecimientos educativos públicos a nivel nacional, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa – PNIE 2015-2018, con el cual se busca cumplir con uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país" para que Colombia sea el país más Educado en el 2025.

Que, la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Educativo en articulación con el área de Cobertura Educativa, busca mejorar la calidad educativa mediante la implementación de una dotación óptima para integrar ambientes pedagógicos oportunos para el desarrollo de las capacidades de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por parte de la Secretaría de Educación Municipal y que esta se pueda solucionar mediante la implementación de un proyecto que beneficiará a las siguientes Instituciones Educativas:

- Rafael García Herreros Sede Vigilancia
- Buenos Aires, Gremios Unidos

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1
			Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución No: 01241	FECHA: 20 ABR 2023	PAGINA N°:	

- Mercedes Ábrego
- Camilo Torres San José De Cúcuta
- Oriental No 26.

Las anteriores Instituciones Educativas socializaron la necesidad de mobiliario escolar por motivo de insuficiencia o deterioro de los que se encuentran actualmente en los establecimientos educativos.

Que, en virtud de lo expuesto y en consideración al presupuesto asignado al proyecto de inversión "DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA"; la secretaria de educación presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar a cabo proceso contractual superior a 300 SMMMLV, correspondiente a la ejecución del proyecto radicado la ejecución del proyecto denominado:


EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CÚCUTA 2050" PROGRAMA COMPONENTE PRODUCTO	Plan de Desarrollo Municipal 2050, estrategia de todos Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva Componente 5: Todos al Colegio Programa: Manos a la obra
PROYECTO BPIN: OBJETIVO COMPONENTE PRODUCTO	2021640010143 - DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA
CERTIFICADO DE NECESIDAD No.	00016913 del 29-marzo-2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	En trámite
SOLICITUD Y CERTIFICADO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Solicitud Plan Adquisiciones 0018018 del 12-abr-2023 Certificado Plan Adquisición 0017633 del 12-abr-2023

Que, de acuerdo con el proyecto educativo planteado por la SEM se procederá a CONTRATAR LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS AULAS DE CLASE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, contratando lo siguiente, según el estudio de mercado anexo:

A continuación, se relacionan los valores de los bienes a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo del AMP.

- a. Estimación del valor del simulador de dotación escolar Segmento 1 Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas.


No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Precio Máximo	Valor
1	PRODUCTO	182 Tablero Alta resistencia humedad	Es un (1) tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	25	\$830.721,75	\$20.768.043,75
2	PRODUCTO	158 Butaco de laboratorio integrado física - química secundaria	Es un (1) butaco para el trabajo en el laboratorio integrado física-química de secundaria.	96	\$86.308,75	\$8.285.640,00
3	AMBIENTE	126 Aula TIM para 40 usuarios	Siete (7) mesas modulares para tres (3) alumnos - cuarenta (40) sillas giratorias monoconcha -	3	\$28.058.687,91	\$84.176.063,73

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución No: 0124	FECHA: 20 ABR 2023	PAGINA N°:	

			siete (7) mesas modulares con multitoma retráctil para tres (3) alumnos – un (1) tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable – dos (2) tableros móviles - ocho (8) muebles de contenidos TIM – dos (2) muebles de almacenamiento aula TIM			
4	CONJUNTO	139 Puesto de trabajo aula primaria	Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica primaria.	403	\$173.912,14	\$70.086.592,42
5	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	200	\$191.605,43	\$38.321.086,00
6	CONJUNTO	141 Puesto de trabajo aula tim	Una (1) mesa modular aula TIM. Una (1) mesa modular TIM con multitoma retráctil. Seis (6) sillas neumática giratoria mono concha aula TIM.	1	\$2.842.434,93	\$2.842.434,93
7	PRODUCTO	171 Mueble de almacenamiento aulas	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico de las aulas básicas de clases.	3	\$737.652,14	\$2.212.956,42
8	PRODUCTO	182 Tablero Alta resistencia humedad	Es un (1) tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	4	\$830.721,75	\$3.322.887,00
9	AMBIENTE	130 Biblioteca para 40 usuarios – Configuración 1	Diez (10) módulos de Biblioteca de 1.30 Mts – ocho (8) mesas de trabajo consulta lectura – cuatro (4) cubículos dobles – un (1) sofá de tres (3) puestos – 32 sillas interlocutoras – 8 sillas giratorias monoconcha – dos (2) revisteros – cinco (5) butacos auxiliares – un (1) mueble móvil de recolección de libros – un (1) tablero móvil – un (1) mueble de almacenamiento biblioteca	1	\$17.490.037,25	\$17.490.037,25
Sub Total						\$247.505.741,50
IVA						\$47.026.090,89
Valor Total						\$294.531.832,39

b. Estimación del valor del simulador de dotación escolar Segmento 5 Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción.

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Precio Máximo	Valor
1	PRODUCTO	556 Archivador	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para documentos en los puestos administrativos.	2	\$285.969,67	\$571.939,34
2	PRODUCTO	561 Silla interlocutora	Es una (1) silla para usar en el área de atención en portería.	3	\$65.810,42	\$197.431,26

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 0124	FECHA: 20 ABR 2023	PAGINA N°:

3	PRODUCTO	recepción 562 Tandem de espera	Son tres (3) sillas para usar en áreas exteriores y salas de espera.	1	\$262.234,76	\$262.234,76
Sub Total						\$1.031.605,36
IVA						\$196.005,02
Valor Total						\$1.227.610,38

c. Estimación del valor del simulador de dotación escolar Segmento 6 Mobiliario SED.


No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Precio Máximo	Valor
1	PRODUCTO	680 Cartelera información institucional	Cartelera cerrada con vidrio a ubicar en el área administrativa. Posee un recuadro en la parte superior de la tapa del marco tipo cenefa de 25 cm de alto por todo el ancho de la cartelera, superficie en Madera contrachapada de nueve (9) mm más lamina de corcho, recubierta con tela, tapizado en paño tipo hiliat que permite clavar chinches, tachuelas, grapas o cinta.	31	\$553.814,50	\$17.168.249,50
2	CONJUNTO	656 Escritorio y silla aula docente	Mesa con superficie tipo tablero, faldón y dos (2) cajones con chapa de seguridad, acompañado de silla ergonómica y acolchada ideal para trabajo en sala de docentes.	50	\$647.315,65	\$32.365.782,50
3	CONJUNTO	661 Mesa de juntas 6 puestos con silla	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 6 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de seis (6) sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.	1	\$6.473.156,48	\$6.473.156,48
Sub Total						\$56.007.188,48
IVA						\$10.641.365,81
Valor Total						\$66.648.554,29

Fuente: Simulador del Segmento 1 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Que, por lo anterior, se resalta que en el mencionado artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que, si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto citado, está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente dispone.

La SEM de la Entidad Territorial, requiere y justifica la necesidad para que se inicie la adquisición de bienes y servicios

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución No: 0124	FECHA: 20 ABR 2023	PAGINA N°:	

mediante el proceso de selección a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"- por medio del Acuerdo Marco identificado con el código CCENEG-016-1-2019 Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II.

Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así las cosas la SEM verificó que los elementos requeridos se encuentran disponibles a través de la TVEC, aprovechando los beneficios que ofrece la utilización de esta herramienta tecnológica al realizar las compras al amparo de los Acuerdos Marco de Precios y las compras en Grandes Superficies; en síntesis, en donde todos los participantes del sistema pueden acceder gratis a la jurisprudencia en contratación; y el SECOP II, la plataforma que sistematiza los Procesos de Contratación, permite realizar las transacciones en línea, y genera información de calidad sobre el gasto público. A los proveedores les permite, entre tanto, ampliar las oportunidades de contratar con el Estado; realizar sus contratos en línea –lo que además reduce el uso de papel –; y hacer pública su gestión, lo que se convierte en una efectiva estrategia de promover su reputación y por ende sus servicios y confiabilidad.

La Entidad Compradora debe diligenciar la solicitud de orden de Compra en el "Carrito". La Entidad Compradora debe tener en cuenta que una Solicitud de Orden de Compra no puede contener otros bienes y servicios diferentes a los del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora debe diligenciar los campos señalados con un asterisco rojo.


La Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de Precios (AMP), brindan a las entidades estatales determinadas herramientas para adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes, como se detalla a continuación:

Que, por lo anteriormente expuesto, se procede autorizar y delegarle la función de adelantar el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual con cuantía superior a 300 SMLMV, y sus adicionales y/o modificaciones que surjan de los contratos que suscriban que se relacionan en la presente autorización.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR Y DELEGAR en el SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la competencia para tramitar el proceso contractual superior a 300 SMMLV y los adicionales o modificaciones que surjan correspondientes a la contratación cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS AULAS DE CLASE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", conforme a lo establecido en el párrafo primero y

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 0124	FECHA: 20 ABR 2023	PAGINA N°:

segundo, artículo noveno del Decreto Municipal No. 002 del 11 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Juliana Torres – Asesora Secretaria General *Juliana Torres B.*
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General

Handwritten mark